Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS QVARENTA Y SIETE.

Decreto de 11 de Noviembre

En la Villa de Jumilla en Seis dias, dias del mes de Noviembre de mill setecientos quarenta y siete años estando los Señores Dn. Alonso Geronimo Gaitan Lozano y Fran.co Ximenez Yzquierdo Alcaldes ordinarios, Dn. Antonio Saluador de los Covos y el Lizdo. Dn. Jph. Gla. y Aragon, y Juachin Marz. Rexidores, Dn. Agustin Perez de los Covos Alcalde m.or en las salas del Ayuntam.to de esta dha. Villa Consejo Justicia y Rexim.to de ella Juntos como lo an de uso y costumbre, para tratar y conferir, las cosas conducentes a esta Rep.ca Dixeron: que por quanto Dn. Fran.co Ferrero Medico Residente en la Villa de Blanca hizo y otorgo escr.ra obligandose a hasistir a los Vecinos de esta V.a ospitales y Combentos, en sus enfermedades por el tiempo de quatro años; quedaron principio en el dia primero de Noviembre de presente año y en vista de hauerse retardado al cumplim.to de su Contrato, haciendo suma falta a la asistencia de los enfermos; por parte de Dn. Jph. Fernando Lozano Gaitan Pror. sindico G.l de esta dha. V.a se a pedido ante el dho. S.or Dn. Alonso Geronimo Gaitan Se libre Despacho Requisitorio para la R.l Justicia de Blanca con ynsertion de dha. Escr.ra